

CIRCULAR Nº 02/2024

CIRCULAR SOBRE LA NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES 2024

Zamora, a 02 de diciembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea de la Federación de Triatlón y Pentatlón Moderno de Castilla y León, se informa de cuanto sigue:

Normativa de Organización de Competiciones 2024.

Tal es la circular publicada en lugar y fecha arriba indicadas.

Secretaría General



NORMATIVA COMPETICIONES 2024

El presente Manual establece normas y recomendaciones para los organizadores de **pruebas oficiales** amparadas por esta Federación y, asimismo, pretende ser un instrumento de ayuda para los mismos, con el objetivo de establecer las condiciones para que las competiciones se desarrollen de forma deportiva, segura y se certifique su resultado. Igualmente incluye normas para deportistas, oficiales y resto de estamentos de esta Federación.

1. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

1.1. LICENCIA DE ORGANIZADOR. Para organizar una competición la persona física o jurídica deberá estar en posesión de la **licencia de organizador** de la Federación de Triatlón y Pentatlón Moderno de Castilla y León, que se obtendrá mediante la tramitación correspondiente. El importe lo determinará la Asamblea General anualmente.

1.2. SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN Y PROYECTO DE ORGANIZACIÓN. El organizador de segundas y sucesivas ediciones deberá presentar la solicitud de organización. El organizador de primeras ediciones o que modifique sustancialmente la competición, deberá presentar además un **proyecto de organización** a la Federación, que debería contener:

- Organizador de la prueba
- Denominación de la prueba
- Fecha
- Lugar donde se desarrollará
- Distancias
- Horarios
- Plano detallado de la ubicación de la zona de boxes y circulación
- Plano de los circuitos

Solo se estimarán como válidas las solicitudes de organización de los organizadores que estén al corriente de pago con la Federación a su presentación. Asimismo, la Junta Directiva podrá pedir el ingreso de una fianza por valor máximo del equivalente al mayor importe total de inscripciones que pueda tener el organizador.

Los organizadores que hayan suspendido una prueba en años anteriores, sin que la justificación motive un informe favorable de la Junta Directiva, o hayan ido en contra de los intereses de la Federación, deberán ingresar una fianza de 1.500 € para poder optar a organizar otra prueba en el año siguiente, importe que les será devuelto en la liquidación de la misma.

1.3. AUTORIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE COMPETICIÓN OFICIAL. La Federación, vista la documentación anterior, otorgará al organizador una **autorización de organización de prueba deportiva**.

1.4. AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE COMPETICIÓN. El organizador presentará esta autorización, junto con el resto de la documentación necesaria, con la **solicitud de autorización de celebración** en la Administración competente para otorgarla.

La **autorización** definitiva de la administración competente, Junta de Castilla y León, Ayuntamiento..., correspondiente, deberá enviarla al Delegado Técnico antes del día de la celebración de la prueba, así como toda la documentación que este haya podido requerir.

2. MODALIDADES Y DISTANCIAS

Las aprobadas por la Federación Española de Triatlón (FETRI), las cuales son actualizadas por la ITU y la FETRI.

A las modalidades aprobadas, añadimos la categoría chupetín sobre las que se organizarán pruebas participativas, nunca competitivas.

3. CATEGORÍAS

Las aprobadas por la Federación Española de Triatlón, las cuales, a título orientativo y sin que sirvan como oficiales, se resumen en las siguientes:

MENORES	AÑO NACIMIENTO	EDAD CUMPLIDA EN AÑO NATURAL
PREBENJAMÍN	hasta 2016	Hasta 7 años
BENJAMÍN	2015 – 2016	8-9 años
ALEVÍN	2013 – 2014	10-11 años
INFANTIL	2011 – 2012	12-13 años
CADETE	2009 – 2010	14-15 años
JUVENIL	2007 – 2008	16-17 años
MAYORES	AÑO NACIMIENTO	EDAD CUMPLIDA EN AÑO NATURAL
JUNIOR	2005 – 2006	18-19 años
SUB 23	2001 – 2002	20-22 años
	1985 – 2000	23-39 años
VETERANOS I	1975 – 1984	40-49 años
VETERANOS II	1965 – 1974	50-59 años
VETERANOS III	Hasta 1964	Desde 60 años

Además de las anteriores, la clasificación general **ABSOLUTA** engloba a todos los participantes por el orden de llegada, independientemente de su categoría. Los premios en metálico deberán otorgarse para esta clasificación general absoluta exclusivamente.

Todas las clasificaciones se realizarán para la **prueba masculina y femenina** que, aunque se celebren de forma simultánea, se considerarán **competiciones diferentes**. Se darán salidas separadas para ambos sexos en todas las pruebas salvo en las de promoción y menores, donde también se podrá dar salida conjunta. Como norma general en triatlón, donde se empieza nadando, la salida femenina será previa a la masculina, debiendo separar ambas salidas al menos 7 minutos en distancia sprint y 15 en distancia olímpica, siempre que el diseño de la competición y las autorizaciones pertinentes lo permitan, debiendo el delegado técnico justificar cualquier decisión en sentido contrario.

En las clasificaciones los deportistas deberán aparecer con referencia a su club y categoría federativa.

La categoría cadete no podrá competir en distancias superiores a la supersprint, y la categoría juvenil no podrá competir en distancias superiores a la sprint.

Las categorías menores no podrán participar en pruebas 'sin drafting' aunque la distancia sí se lo permita.

En las pruebas de menores se realizará una clasificación por cada categoría y sexo.

4. TROFEOS Y PREMIOS

Los **trofeos** (o medallas) son competencia del organizador que los establece libremente con los límites establecidos a continuación:

- Campeonatos de Castilla y León:
 - o Tres primeros de cada categoría y tres primeros absolutos de Castilla y León para ambos sexos (serán remitidos por la Federación).
 - o 1º equipo masculino y femenino de Castilla y León (serán remitidos por la Federación).
 - o Tres primeros/as absolutos de la competición (se encargará el organizador).
- Pruebas federadas autonómicas deberían existir al menos los siguientes trofeos, tanto para la clasificación masculina como femenina:
 - o Tres primeros/as de la clasificación general absoluta

- Primero/a de cada categoría
- Primer equipo clasificado masculino y femenino
- Pruebas de promoción y open: tres primeros/as clasificados absolutos
- Pruebas de menores: Trofeo o medalla a los tres primeros/as de cada categoría y sexo. En categorías sin clasificación medalla a todos los participantes.

Los **premios en metálico** no son obligatorios en las competiciones. El organizador podrá establecer libremente los premios en metálico de su prueba, **exclusivamente en pruebas federadas autonómicas**. En el **resto de pruebas no está permitido dar premios en metálico**. Cuando existan, deberán hacer referencia exclusivamente a la clasificación general absoluta, **excluyendo a los participantes no federados con licencia de un día** (los puestos ocupados por estos que pudiesen tener premio quedarán desiertos y no correrán puesto al siguiente federado).

Los **trofeos y premios en metálico deben ser iguales para las competiciones masculina y femenina y su distribución proporcional y aprobada por el delegado técnico**. Esto incluye la entrega de premios parciales (mejor parcial de ciclismo...) donde serán igualitarios para ambos sexos.

La no asistencia a la entrega de premios oficial o a la gala pertinente, hace que el corredor renuncie al premio en metálico.

5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El organizador deberá estar cubierto por un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier contingencia durante la prueba, con los importes mínimos exigidos en la normativa aplicable en el momento de la celebración.

El organizador con licencia de club podrá estar cubierto por el Seguro de Responsabilidad Civil de la Federación, en cuyo caso será coorganizadora de la competición, con un coste de 50,00 € que serán ejecutados en la liquidación económica final.

En caso de accidente, el organizador abonará a la Federación la franquicia de 180,00 € correspondiente al parte de accidentes.

La póliza de este seguro deberá estar a disposición de consulta por el juez-árbitro de la prueba y del delegado técnico de la Federación cuando exista. Cualquiera de ellos podrá suspender la prueba si el organizador no acredita haber suscrito dicho seguro, a menos que éste haya sido asumido por el seguro de la Federación.

6. SEGURO DE ACCIDENTES

La Federación suscribe un seguro con una compañía aseguradora para todos los deportistas participantes en las competiciones oficiales, excluyendo a los deportistas federados de otras autonomías, que deberán estar cubiertos de dicho riesgo.



Además, es recomendable que el organizador suscriba otra póliza de accidentes para los colaboradores y voluntarios que formen parte de la organización.

7. PARTICIPANTES CON SEGURO DE UN DÍA

Podrán participar deportistas que no posean licencia federativa en todas las pruebas oficiales siempre que se abra una inscripción específica para ellos, mediante la modalidad de licencia de un día. Estos deportistas no estarán federados a otros efectos, y solo se les permitirá la participación en la prueba para la cual hayan obtenido su seguro de un día. Estos deportistas **no optan a los campeonatos oficiales** otorgados en las pruebas. Su participación será a título individual, en la clasificación figurarán como licencia de un día, en ningún caso podrán puntuar para un club en la clasificación por equipos ni para un ranking **o Liga**.

El seguro de un día lo tramita la Federación en todas sus competiciones y será repercutido al deportista no federado en la inscripción, según se describe en el anexo 1 en su forma general.

En las pruebas donde haya una gran participación, el delegado técnico podrá separar las salidas de federados y no federados. Asimismo, en todos los campeonatos autonómicos, los deportistas no federados de ambos sexos iniciarán la competición en una salida posterior, decidiendo el delegado técnico la diferencia de tiempo.

8. TIPOS DE COMPETICIONES

El calendario oficial de la Federación de Triatlón y Pentatlón Moderno de Castilla y León podrá contener los siguientes tipos de competiciones según sus requerimientos:

- Campeonatos de Castilla y León (definidos posteriormente).
- Campeonatos provinciales:
 - o Deciden el campeón individual provincial en ambos sexos.
 - o Deben disputarse en pruebas federadas autonómicas celebradas en la provincia correspondiente.
- Pruebas federadas autonómicas (definidas posteriormente).
- Pruebas open y pruebas de promoción (definidas posteriormente).
- Pruebas de menores y escolares (definidas posteriormente).

9. PRUEBAS FEDERADAS AUTONÓMICAS



Estas pruebas se regirán por el Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón.

La Federación nombrará un delegado técnico que decidirá el número de oficiales necesarios para cubrir la competición.

Formarán parte de los rankings de su modalidad y aportarán un dinero que será destinado a los gastos especificados en el apartado de rankings, en caso de existir.

Se beneficiarán de todos los servicios del Departamento de Comunicación de la Federación.

Podrán solicitar la acogida de los campeonatos de Castilla y León de su modalidad.

10. CAMPEONATOS DE CASTILLA Y LEÓN

Los organizadores de pruebas federadas autonómicas podrán solicitar que en su prueba se dispute el campeonato de Castilla y León de alguna de las siguientes modalidades:

MODALIDAD	DISTANCIA
Triatlón Estándar	Estándar
Triatlón Sprint	Sprint
Triatlón por relevos	Supersprint
Triatlón por relevos mixtos	Supersprint
Triatlón por Equipos	Sprint
Triatlón Media Distancia	Doble estándar o ½ IM
Triatlón Larga Distancia	Distancia C o IM
Triatlón Gravel	Estándar
Duatlón Estándar	Estándar
Duatlón Sprint	Sprint
Duatlón por Equipos	Sprint
Duatlón por relevos	Supersprint
Duatlón Media Distancia	Media distancia
Duatlón Gravel	Estándar
Acuatlón	Sprint o Estándar
Triatlón Cross	Sprint o Estándar
Duatlón Cross	Sprint o Estándar
Triatlón de invierno	Sprint
Duatlón Invierno	Sprint
Aquabike	Media o larga distancia
Cuadriatlón	Sprint

*se podrá solicitar cualquier otro campeonato reconocido por la FETRI

Se podrá crear una Liga Universitaria de Triatlón y podrán crearse diversos circuitos por modalidades o regiones (copa, circuito, ranking...)

La Federación **aportará las medallas o trofeos de los campeonatos** de Castilla y León de cada categoría. **El organizador pondrá los trofeos de los tres primeros/as de la prueba.** Al Campeonato solo optarán los deportistas con licencia en vigor con la Federación de Castilla y León el día de la prueba según la normativa vigente.

En las modalidades de Triatlón Estándar, Triatlón Sprint, Duatlón Sprint y Duatlón Estándar absolutos habrá un mínimo de 500 € de premios en metálico que aportará el organizador a repartir entre los tres primeros/as clasificados/as absolutos, no excluyendo a deportistas de otras federaciones autonómicas. Los campeones autonómicos absolutos de las citadas modalidades tendrán derecho a la inscripción gratuita para la edición del siguiente año.

En las categorías menores no existirá campeonato de Castilla y León salvo en las categorías infantil, cadete y juvenil. El campeonato juvenil podrá estar incluido en una prueba autonómica, open o de menores. Los campeonatos cadete e infantil únicamente podrán realizarse en competiciones de menores.

MODALIDAD	DISTANCIA
Triatlón	Supersprint
Triatlón por relevos*	Supersprint
Triatlón por relevos mixtos*	Supersprint
Triatlón por equipos*	Supersprint
Duatlón	Supersprint
Acuatlón	Menores
Triatlón Cross	Menores
Duatlón Cross	Menores

*En las pruebas por equipos y relevos podrán participar juntos infantiles y cadetes

El organizador pagará a la Federación un canon por modalidad descrito en el anexo 1.

11. COMPETICIONES OPEN Y COMPETICIONES DE PROMOCIÓN

Ambos tipos de pruebas deben cumplir los siguientes requisitos:

- No habrá premios en metálico.
- Es obligatorio premiar únicamente a los tres primeros/as absolutos, quedando a elección del organizador la premiación al resto de categorías, siendo esta siempre equivalente en todas las categorías y sexos si existiese.
- La clasificación oficial no llevará nunca tiempos parciales y solo se tomará la meta.

- El número de oficiales a arbitrar la prueba será lo que estime el delegado técnico, y realizarán labores de asesoramiento y la clasificación final, ya que no se sancionará la prueba con el rigor de una federada, sino con la ayuda en información al deportista. Los deportistas no federados no suelen conocer el Reglamento y su labor será enseñarlo. El coste de los oficiales lo asumirá el organizador.
- Se exigirán los mismos seguros y condiciones de seguridad que a las pruebas federadas autonómicas.
- Los costes de los servicios serán los mismos que para el resto de pruebas y las inscripciones se realizarán a través de la web de la Federación con los mismos costes.
- El Departamento de Comunicación realizará una reseña en la web del conjunto de pruebas, no habiendo crónica exclusiva. No se enviará crónica a los medios de comunicación.
- La Federación podrá aumentar estos servicios en pruebas donde haya convenios beneficiosos para el interés general de ésta.
- Podrán participar categorías menores si su distancia así lo permite, pero nunca serán denominadas pruebas de menores ni puntuarán para el Ranking de menores.
- En las competiciones donde coincidan pruebas open o de promoción con pruebas autonómicas, y ambas se realicen a la vez, no se permitirá el uso de bicicletas de montaña si la prueba federada es de carretera, salvo que el Delegado técnico lo autorice en la información de la competición.

Ambos tipos de competiciones se diferencian entre sí en dos cosas:

- Las pruebas open presentarán las mismas distancias que las federadas autonómicas mientras que las pruebas de promoción no deben superar 2/3 de la distancia denominada corta en Cross y de la Sprint en carretera.

- El seguro de un día en las pruebas de promoción se verá reducido un 50% del precio general.

12. COMPETICIONES DE JUEGOS ESCOLARES



La reglamentación que rige los Juegos Escolares es establecida por los órganos convocantes, y su cumplimiento es seguido por el Comité de Disciplina de Juegos Escolares o Comité Deportivo en su defecto. Todo ello de acuerdo con la Orden por la que se establece el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El reglamento técnico aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente.

La Federación de Triatlón y Pentatlón Moderno de Castilla y León colaborará con la organización de todas las pruebas convocadas en las fases locales y provinciales de los Juegos Escolares en la modalidad de duatlón y triatlón siempre que cumplan las siguientes recomendaciones:

- Las distancias propuestas en el Reglamento se reducirán proporcionalmente de cara a facilitar el acceso a todos los escolares. En ningún caso podrán superarse las distancias establecidas en el presente documento.
- Todos los corredores deberán contar con el Seguro Escolar o tramitar la licencia de un día donde se autorice.
- Los arbitrajes serán desarrollados por los árbitros del Colegio de Jueces y Oficiales de la Federación de Triatlón y P.M. de Castilla y León, siguiendo el Reglamento de la Federación Española de Triatlón.
- Las competiciones deberán contar con al menos dos oficiales, un juez-árbitro/delegado técnico, que se encargarán también de realizar las clasificaciones.
- En el caso de realizar pruebas de relevos, cada relevista deberá realizar los tres segmentos de la modalidad elegida antes de dar relevo.
- Las inscripciones se realizan a través de la web de la Federación de Triatlón y Pentatlón Moderno de Castilla y León. El organizador podrá recoger inscripciones en sus instalaciones siempre que se las haga llegar a la Federación en el formato indicado una vez cerrado el plazo de inscripción.
- El calendario de celebración coincidirá con el calendario escolar, así como su solicitud de celebración estará condicionada por este.

13. COMPETICIONES DE MENORES

Estas competiciones se rigen por las distancias especificadas en el Reglamento de Competiciones de la FETRI, las cuales podrán ser modificadas por decisión del delegado técnico.

Pueden participar tanto federados como no federados con licencia de un día.

La inscripción será de 4 euros para federados, a lo que se le sumarán 5 euros en caso de no federados, salvo acuerdo con instituciones. La Federación no hará liquidación de inscripciones de estas competiciones y dedicará lo ingresado a pagar los gastos derivados de la competición y la licencia de un día en su caso.

Las competiciones deberán contar con al menos dos oficiales, un juez-árbitro/delegado técnico, que se encargarán también de realizar las clasificaciones.



Se realizará un ranking de menores según la normativa adjunta en la presente Normativa. Las competiciones las determinará el Responsable de menores entre todas las competiciones que se celebren a lo largo del año según su criterio y la calidad de la competición.

No se podrán mezclar pruebas de menores con pruebas de promoción u open en la misma competición. Deberán estar separadas en el tiempo para que los deportistas no coincidan en la competición.

Según acuerdos con instituciones, se aceptará el seguro del DEBA para los no federados en las pruebas donde se anuncie, pero su justificante deberá presentarse el día de la competición o no se podrá tomar la salida.

Solo los entrenadores federados podrán ejercer en la prueba.

La Federación asumirá los gastos de oficiales, delegado técnico y juez.

14. PRUEBAS NACIONALES

Las pruebas nacionales son propiedad exclusiva de la Federación Española y su concesión pasará por esta.

Las Federación Autónoma participará en la organización, aportará oficiales y podrá ser única organizadora, o establecer acuerdos con organizadores para cooperar. Las ayudas de la Junta de Castilla y León podrán ser gestionadas por la Federación. Si las inscripciones no fuesen liquidadas a la Federación por parte de la FETRI, la Federación podrá exigir un aval de los servicios prestados por el importe presupuestado.

En las pruebas nacionales, en caso de que el organizador no sea la Federación autónoma, esta cobrará un canon negociado con el organizador, aparte de los servicios prestados.

El coste de oficiales, material de organización, gestión de subvenciones, etc., podrá variar por las características especiales de la prueba, por lo que se tendrá que **solicitar presupuesto específico a la Federación de Castilla y León.**

15. RANKINGS Y LIGAS ANUALES

MODALIDADES DE RANKING

- 1^a RANKING DE TRIATLÓN (Triatlón Estándar y Sprint)
- 2^a RANKING DE DUATLÓN (Duatlón Estándar y Sprint)
- 3^a RANKING DE DUATLÓN CROSS (todas las distancias)
- 4^a RANKING DE TRIATLÓN CROSS (todas las distancias)
- 5^a RANKING DE ESCUELAS *normativa específica
- 6^a RANKING DE MENORES (duatlón y triatlón) **normativa y tabla específica
- 7^a LIGA DE CLUBES ***normativa específica

NORMATIVA GENERAL DE RANKING (triatlón, duatlón, duatlón cross y triatlón cross)

1. Las modalidades que no cuenten con al menos 5 competiciones no tendrán Ranking Anual.
2. El **RANKING ANUAL DE CASTILLA LEÓN de cada modalidad** constará de todas las competiciones federadas autonómicas de dicha modalidad, que darán lugar a una **clasificación final** con la puntuación obtenida en cada prueba. Se elaborarán las siguientes clasificaciones por cada ranking:
 - absoluta individual masculina
 - absoluta individual femenina
3. Las **distancias** a recorrer en cada segmento serán preferentemente sprint o estándar.
4. Las pruebas se registrarán por el Reglamento de Competición de la Federación Española de Triatlón para cada modalidad.
5. **Categorías:** Podrán participar todas las categorías descritas en el cuadro. En ningún caso podrán participar deportistas **juveniles** en pruebas de distancia estándar. Las **categorías** de la competición según el año de nacimiento serán las comprendidas entre la categoría **juvenil** y la categoría veterano III.

Solo optarán a los puntos de la clasificación, y por tanto al ranking, los **triatletas federados en Castilla y León**

6. **Puntuación para el circuito:** cada deportista obtendrá los puntos que le correspondan por su posición en la clasificación oficial de la competición. Los puestos ocupados por quienes no opten a la clasificación general del circuito (federados externos a Castilla y León y no federados) pasarán al siguiente deportista.
7. **Pruebas puntuables:** la clasificación final se obtendrá sumando los mejores puntos obtenidos en todas las competiciones, **restando la de menor puntuación.**
8. **Campeonato de Castilla y León:** el Campeonato Autonómico de la modalidad puntuará doble.
9. Al finalizar el año se entregará un trofeo a los vencedores de cada ranking.
10. Cada competición aportará 100 € que se destinarán a trofeos y premios en metálico. El reparto lo determinará la Federación una vez esté cerrado el número de competiciones que forman cada ranking.
11. El ranking se irá publicando tras cada competición.

12. Todas las circunstancias que afecten a las competiciones se publicarán en la página www.triatloncastillayleon.com
13. **Reclamaciones:** En el caso de que la puntuación del *ranking* sea errónea, los deportistas o técnicos podrán remitir un correo a prensa@triatloncastillayleon.com con copia a secretaria@triatloncastillayleon.com, solicitando que el error sea subsanado. El plazo para la subsanación de errores es de 15 días naturales contando desde el día de la publicación del ranking con la competición afectada.

NORMATIVA ESPECÍFICA RANKING DE ESCUELAS*

El ranking de escuelas de menores de la Federación de Triatlón de Castilla y León (FTCYL) busca el valorar el nivel de desarrollo de las escuelas de Castilla y León, así como premiarlo para ayudar en su posterior mejora y fomentar la creación y desarrollo de nuevas escuelas.

PARTICIPACIÓN Y PUNTUACIÓN:

1. El ranking tiene carácter anual por año natural, comenzando el 1 de enero y finalizando el **15** de noviembre del año en curso.
2. La participación es exclusiva para las escuelas de triatlón de Castilla y León que figuren en el censo de escuelas el 31 de agosto del año en curso, y siempre deben estar incluidas dentro de un club federado en esta Federación.
3. Las escuelas de triatlón participan en dicho ranking solo por el hecho de estar en el censo de escuelas, y tan solo deben presentar la documentación solicitada por la Federación en cada momento. En caso de no presentar los documentos solicitados en 10 días hábiles (o más si la Federación así se lo especifica), perderán el derecho al premio económico. Las notificaciones se harán al correo electrónico que tenga especificado el club en la base de datos federativa.
4. Tanto los clubes donde estén incluidas las escuelas, como los deportistas y técnicos deberán tener licencia en vigor en esta federación.
5. Los deportistas y técnicos que no tengan licencia a principio de año y la obtengan durante la temporada, solo puntuarán en las competiciones a partir del momento en que obtengan dicha licencia. Solo puntuarán los datos de alta entre el 1 de enero y el 30 de octubre del año en curso.
6. Puntuarán los deportistas de las categorías desde prebenjamín hasta juvenil, ambas incluidas.
7. La puntuación de las escuelas se publicará antes de finalizar el mes de diciembre del año correspondiente y se hará oficialmente en la página [web](#) de la FTCYL.

DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS (nº de puntos máximos)

Nº DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS MENORES	25
Nº DE LICENCIAS DE TÉCNICOS	10
PUESTO EN LIGA DE CLUBES	10
MARCA EXCELENCIA ESCUELAS DE TRIATLÓN FETRI	5
LIGA TALENTO TRIATLÓN FETRI	5
Nº DE COMPETICIONES DEL RANKING DE MENORES DE CyL ORGANIZADAS	5

Nº DE PARTICIPACIONES INDIVIDUALES EN PRUEBAS DEL RANKING DE MENORES	40
PARIDAD DE SEXO DEL 60-40% DE DEPORTISTAS FEDERADOS	5
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN	5
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN	5

**si algún ranking no se desarrollase, no puntuará*

DISTRIBUCIÓN DE LA PUNTUACIÓN:

- Nº DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS MENORES: se contabiliza el total de licencias a 31 de octubre del año correspondiente. Se adjudican puntos según el número de licencias:
 - Hasta 20 licencias: 5 puntos
 - De 21 a 35 licencias: 10 puntos
 - De 36 a 50 licencias: 15 puntos
 - De 51 a 65 licencias: 20 puntos
 - Más de 65 licencias: 25 puntos
- Nº DE LICENCIAS DE TÉCNICOS FEDERADOS POR EL CLUB: se contabilizan el total de licencias a 31 de octubre del año correspondiente. Se adjudican puntos según el número de licencias:
 - De 1 a 2 técnicos: 5 puntos.
 - Más de 2 técnicos: 10 puntos.
- PUESTO EN **LIGA AUTONÓMICA** DE CLUBES:
 - Primer clasificado: 10 puntos.
 - Segundo clasificado: 9 puntos.
 - ... (reduciendo un punto por cada peor puesto)
 - Décimo clasificado y sucesivos: 1 punto.
- MARCA EXCELENCIA ESCUELAS DE TRIATLÓN FETRI:
 - Excelencia Oro: 5 puntos
 - Excelencia Plata: 3 puntos
 - Excelencia bronce: 1 punto
- LIGA TALENTO TRIATLÓN FETRI: se sumarán puntos según en la división en la que se encuentre el club.
 - 1ª División masculina y femenina: 5 puntos.
 - 1ª División (M ó F) + 2ª División (M ó F): 4 puntos
 - 2ª División (M ó F) + 2ª División (M ó F): 3 puntos
 - 1ª División (M ó F): 2 puntos
 - 2ª División (M ó F): 1 punto
- Nº DE COMPETICIONES DEL RANKING DE MENORES DE CyL ORGANIZADAS:
 - 2 o más competiciones: 5 puntos
 - 1 competición: 3 puntos
- Nº DE PARTICIPACIONES INDIVIDUALES EN PRUEBAS DEL RANKING DE MENORES: se hará un ranking de clubes por participaciones individuales que dará igual a una clasificación. Solo puntuarán los deportistas que finalicen la competición.
 - 1º clasificado: 40 puntos.
 - 2º clasificado: 32 puntos.

- c. 3º clasificado: 24 puntos.
 - d. 4º clasificado: 16 puntos
 - e. 5º clasificado: 8 puntos
 - f. 6º clasificado: 4 puntos
 - g. Resto: 1 punto
8. PARIDAD DE SEXO DE DEPORTISTAS FEDERADOS MENORES:
- a. Estar en un margen de diferencia entre sexos del 40-60%: 5 puntos.
 - b. No cumpliendo el punto anterior, estar dentro del margen del 70-30%: 2 puntos.
 - c. Estar fuera de esos márgenes: 0 puntos.
9. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN (incluye campamentos, campus, jornadas de promoción en colegios... Se validarán con recortes de prensa y pruebas gráficas, además de citar en RRSS a la Federación):
- a. 2 o más actividades: 5 puntos
 - b. 1 actividad: 3 puntos
10. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN: asistencia de deportistas a convocatorias de promoción deportiva como Campus, concentraciones, quedadas... (programa Amazonas, Lideresas...). Se considerará participación cuando acuda al menos el 50% de las personas convocadas del club en las actividades con convocatoria, o si acude al menos un deportista en actividades abiertas sin convocatoria
- a. 2 o más actividades: 5 puntos
 - b. 1 actividad: 3 puntos

ENTRENADORES:

1. Cada escuela o club nombrará a un técnico con licencia en vigor que será el representante de esta para responder ante cualquier situación relativa a esa escuela y al ranking.

PREMIOS:

1. Se entregará un reconocimiento a la mejor escuela de Castilla y León.
2. El reconocimiento se entregará en la gala de Triatlón de la Federación de Triatlón de Castilla y León que se celebrará a finales de año, siempre que se pueda celebrar.
3. El premio económico será entregado 15 días después de la publicación de la clasificación en la página web de la Federación de Triatlón y P.M. de CyL, una vez finalizadas y resueltas las reclamaciones.
4. Habrá un montante económico anual asignado en los presupuestos, el cual será repartido en proporción a los puntos obtenidos:

Valor Punto (€) = asignación económica anual (€) / Suma de todos los puntos obtenidos por todos los clubes

Premio (€) = nº puntos obtenidos x Valor del Punto

5. En caso de empate, el puesto se decidirá según el puesto en la Liga de Clubes.

RECLAMACIONES:

1. En el caso de que la puntuación del *ranking* o *Liga* sea errónea, los deportistas o técnicos podrán remitir un correo a escolar@triatloncastillayleon.com con

copia a secretaria@triatloncastillayleon.com, solicitando que el error sea subsanado.

2. El plazo para la subsanación de errores es de 15 días naturales contando desde el día de la publicación del ranking.

NORMATIVA ESPECÍFICA RANKING DE MENORES**

Los circuitos de menores de la Federación de Triatlón y P.M. de Castilla y León (FTCyL) configuran dos rankings autonómicos de las categorías infantil, cadete y juvenil para las modalidades de triatlón (triatlón, triatlón cross, acuatlón, nada-corre y análogos) y de duatlón (duatlón y duatlón cross) por separado. Cada circuito estará formado por las diferentes pruebas del calendario publicadas en Circular cada año. Las normas de ambos rankings serán comunes según los siguientes puntos:

PARTICIPACIÓN Y PUNTUACIÓN:

1. La participación, atendiendo al reglamento de competiciones de la Federación de Castilla y León de Triatlón, en las diferentes competiciones que forman el *ranking* es libre para deportistas de ambos sexos de las categorías infantil, cadete y juvenil.
2. Para puntuar y estar incluidos en el *ranking* habrá que tener la licencia federativa de triatlón del año en vigor en la Federación de Triatlón de Castilla y León.
3. Los deportistas que no tengan licencia a principio de año y la obtengan durante la temporada, solo obtendrán la puntuación en las competiciones a partir del momento en que obtengan dicha licencia.
4. La puntuación de las competiciones saldrá en la página web de la FTCYL durante la semana posterior a la competición.
5. Cada deportista obtendrá los puntos que le correspondan por su posición en la clasificación oficial de la competición atendiendo al nivel de la competición según la Tabla específica de puntuación ranking de menores.
6. Los puestos ocupados por quienes no opten a la clasificación general del circuito (federados externos a Castilla y León y no federados) no pasarán al siguiente deportista y quedaran desiertos.
7. De cara a la clasificación final:
 - a. Si se celebran cinco competiciones se restará a todos los deportistas la peor puntuación.
 - b. Si se celebran de seis a diez competiciones, se restarán a todos los deportistas las dos peores puntuaciones.
 - c. Si se celebran de once a quince competiciones, se restarán a todos los deportistas las tres peores puntuaciones.
 - d. Si se celebran de dieciséis a veinte competiciones, se restarán a todos los deportistas las cuatro peores competiciones.
 - e. Si se celebran más de veintiuna a veinticinco competiciones, se restará a todos los deportistas las cinco peores puntuaciones.
 - f. Si se celebran más de veinticinco puntuaciones, se restará a todos los deportistas las seis peores puntuaciones.

8. Para la clasificación final se sumarán las mejores puntuaciones obtenidas por cada deportista.
9. Para la clasificación final se eliminarán las puntuaciones más bajas, **eliminando el número de puntuaciones según el punto 7.**
10. Si al finalizar todas las competiciones del año, existe un caso de empate en la puntuación, se resolverá con el mejor puesto obtenido en el Cto. autonómico según el siguiente orden: modalidad de carretera, modalidad de cross, acuatlón.
11. Si el empate persiste, se resolverá con el mejor puesto obtenido atendiendo al siguiente orden de relación por fecha de celebración primera: modalidad de carretera, modalidad de cross, acuatlón.

INSCRIPCIONES:

1. Las inscripciones a cada competición se realizan en la web de la Federación de Triatlón y P.M.de Castilla y León.
2. Las inscripciones para las competiciones del *ranking* se abrirán, al menos, con 15 días de antelación.
3. El coste de las inscripciones quedará reflejado en la información de la prueba.

ENTRENADORES:

1. Cada escuela o club nombrará a un técnico con licencia en vigor que será el representante de esta para responder ante cualquier situación relativa a esa escuela y la competición.
2. Los técnicos se asegurarán del buen estado del material de sus deportistas.

REGLAMENTO:

1. En las competiciones se aplicará el reglamento de competiciones de la Federación Española de Triatlón y la Federación de Triatlón y P.M. de Castilla y León.
2. En el caso de Resolución de Conflictos Antideportivos, el Delegado Técnico de la competición y los técnicos de los clubes asistentes serán los encargados de resolver los conflictos antideportivos relacionados con personas ajenas al desarrollo de la competición y emitir un informe de lo acontecido.
3. En aquellos aspectos en los que este ranking no haga mención expresa, se aplicará el Reglamento y la Normativa de competiciones de la FTCyL como norma superior.

RECLAMACIONES:

3. En el caso de que la puntuación del *ranking* sea errónea, los deportistas o técnicos podrán remitir un correo a escolar@triatloncastillayleon.com con copia a secretaria@triatloncastillayleon.com, solicitando que el error sea subsanado.
4. El plazo para la subsanación de errores es de 15 días naturales contando desde el día de la celebración de la competición.

CALENDARIO Y COMPETICIONES:

1. El calendario de competiciones se podrá ver en la web de la Federación de Triatlón de Castilla y León a principios de año.
2. Solo pertenecen a la FTCyL aquellas pruebas que salgan en el calendario de la página web.

3. Las pruebas que pertenezcan al *ranking* de menores, siempre que sea posible, deberán estar separadas en el tiempo para que los deportistas no coincidan durante el transcurso de la competición. Las pruebas cadete y juvenil podrán ser con salidas comunes. La salida juvenil también podrá ser con la salida general de una prueba de adultos, preferiblemente con una separación temporal en pruebas open o de promoción.
4. Las pruebas en las que los juveniles participen con los adultos podrán contar para el *ranking*, pero estas pruebas se anunciarán a principio de año mediante circular.
5. El Delegado Técnico de la competición o el Responsable de Menores, en casos excepcionales, podrá aprobar que las competiciones del *ranking* de menores se realicen durante el mismo horario que otras competiciones autonómicas, de promoción y open.
6. Las distancias de las competiciones tendrán que cumplir las recomendaciones de la FETRI de distancias para competiciones de menores, siempre que los circuitos lo permitan.
7. El Delegado Técnico o el Responsable de Menores por razones de seguridad, circuitos o condiciones meteorológicas, puede modificar el circuito cumpliendo dos criterios:
 - a. Realizar una reducción proporcional de las distancias.
 - b. No reducir las distancias en más de un 35 % de las recomendadas por la FETRI.
8. En el caso de recorridos a varias vueltas, el Delegado Técnico y el Responsable de Menores junto con el organizador, deberán garantizar el desarrollo de la competición sin confusiones.
9. El organizador deberá facilitar al menos con 30 días de antelación a la competición, mediante correo electrónico a escolar@triatloncastillayleon.com:
 - a. Categorías incluidas en la competición.
 - b. Distancias y horarios para cada categoría.
 - c. Croquis de los recorridos y vueltas de las diferentes competiciones.
 - d. Cualquier otro dato relevante.
10. En casos excepcionales, cuando no se puedan cumplir los criterios anteriormente mencionados, la FTCyL se guarda el derecho de eliminar la prueba del *ranking* de menores con, al menos, 15 días de antelación. Se informará en la web de la Federación de Triatlón de Castilla y León y las pruebas pasarán a denominarse "*pruebas de promoción de menores*".
11. Las "*pruebas de promoción de menores*" no puntuarán para el *ranking*.
12. La FTCyL se reserva el derecho a anular el *ranking* si, por causas sobrevenidas graves, no se pudiesen celebrar, como mínimo, cinco competiciones en el año en curso.

PREMIOS

1. Se entregará un trofeo o medalla y lote de material deportivo al ganador del *ranking* en las categorías infantil, cadete y juvenil, tanto en masculino como en femenino. Se entregará trofeo o medalla a los segundos y terceros clasificados tanto masculinos como femeninos de las categorías infantil, cadete y juvenil.



- Los premios se entregarán en la gala de Triatlón de la Federación de Triatlón de Castilla y León que se celebrará a finales de año.
- Para recoger el premio será imprescindible la asistencia a dicha gala.

COMPETICIONES ESPECIALES: CAMPEONATOS DE RELEVOS INFANTIL, CADETE Y JUVENIL

- En el Campeonato de Castilla y León de Triatlón por Relevos Mixtos infantil, cadete y juvenil se otorgará la misma puntuación a todos los componentes del equipo que tomen la salida.
- Los equipos B, C y sucesivos también puntúan para el ranking de menores.
- Los equipos podrán estar formados por infantiles y cadetes.
- Los equipos que no estén formados por componentes del mismo club no puntuarán para el ranking de menores ni para el campeonato regional.
- Para la clasificación del Campeonatos de Castilla y León de Relevos solo un equipo de cada club podrá optar a las medallas, siendo este el primero en llegar a la meta.

TABLA ESPECÍFICA DE PUNTUACIÓN RANKING DE MENORES

puesto	puntos	puesto	puntos
1º	100	14º	35
2º	95	15º	30
3º	90	16º	25
4º	85	17º	20
5º	80	18º	15
6º	75	19º	10
7º	70	20º	8
8º	65	21º	6
9º	60	22º	4
10º	55	23º	2
11º	50	24º	1
12º	45	25º	1
13º	40	26º	-

NORMATIVA ESPECÍFICA LIGA DE CLUBES**:

- La **LIGA ANUAL DE CASTILLA LEÓN DE CLUBES** constará de todos los Campeonatos autonómicos absolutos y de categorías infantil, cadete y juvenil, tanto de categoría masculina como femenina y competiciones por equipos y equipos mixtos. La aparición de más campeonatos autonómicos a lo largo del año supondrá la inclusión directa de estos en la Liga.
- Dará lugar a una **clasificación final** con la puntuación obtenida en:

- Pruebas individuales:
 - Clasificación por clubes masculina
 - Clasificación por clubes femenina

- Pruebas por equipos:
 - (1) Clasificación masculina
 - (2) Clasificación femenina
 - Pruebas por equipos mixtos:
 - (1) Clasificación general
3. Las **distancias** a recorrer en cada segmento serán las que se determine para cada campeonato.
 4. Las pruebas se regirán por el Reglamento de Competición de la Federación Española de Triatlón y por la Normativa de Organización de Competiciones de la Federación de Castilla y León.
 5. **Categorías:** Puntuarán los campeonatos absolutos y los campeonatos infantil, cadete y juvenil.
 6. Solo optarán a los puntos de la clasificación, y por tanto, **a la Liga**, los **clubes federados en Castilla y León**.
 7. **Puntuación para el circuito:** cada Club obtendrá los puntos que le correspondan por su posición en la clasificación oficial de la competición, una vez se haya eliminado a los Clubes no federados en Castilla y León. En las competiciones por equipos solo puntuará el primer equipo clasificado de cada Club, eliminando al resto de equipos presentados por dicho Club de la clasificación.
 8. **Pruebas puntuables:** la clasificación final se obtendrá sumando todas las competiciones en las que participe cada Club.
 9. **Número de competiciones del circuito:** para que se pueda celebrar el ranking **o Liga** se debe cumplir:
 - Realizar al menos 10 competiciones (campeonatos).
 - Teniendo en cuenta como categoría los campeonatos de menores (cadetes y juveniles) y, por otro lado, la categoría de competiciones de adultos, será necesario que se celebren al menos un 30% de competiciones de cada categoría o no habrá ranking **o Liga**.
 10. **Pruebas por equipos mixtos:** Puntuarán doblemente en la clasificación.
 11. Al finalizar el año se hará la entrega premios a los vencedores en la Gala Anual, donde será obligatoria la asistencia según la Normativa de Organización de Competiciones.

PREMIOS: trofeo a los tres primeros y premios en metálico según tabla adjunta.

PUESTO	PREMIO
1º	800 €
2º	600 €
3º	400 €

12. Todas las circunstancias que afecten a las competiciones se publicarán en la página www.triatloncastillayleon.com.
13. **Reclamaciones:** En el caso de que la puntuación del *ranking* **o Liga** sea errónea, los deportistas o técnicos podrán remitir un correo a escolar@triatloncastillayleon.com con copia a secretaria@triatloncastillayleon.com, solicitando que el error sea subsanado. El plazo para la subsanación de errores es de 15 días naturales contando desde el día de la celebración de cada competición.

TABLA GENERAL DE PUNTUACIÓN (todos los rankings salvo ranking menores)

puesto	puntos	diferencia		puesto	puntos	diferencia
1º	100			21º	20	+1
2º	90	+10		22º	19	+1
3º	83	+7		23º	18	+1
4º	76	+6		24º	17	+1
5º	70	+6		25º	16	+1
6º	64	+5		26º	15	+1
7º	59	+5		27º	14	+1
8º	54	+4		28º	13	+1
9º	50	+4		29º	12	+1
10º	46	+4		30º	11	+1
11º	42	+3		31º	10	+1
12º	39	+3		32º	9	+1
13º	36	+2		33º	8	+1
14º	34	+2		34º	7	+1
15º	32	+2		35º	6	+1
16º	30	+2		36º	5	+1
17º	28	+2		37º	4	+1
18º	26	+2		38º	3	+1
19º	24	+2		39º	2	+1
20º	22	+2		40º al final	1	-

16. PUBLICIDAD Y SERVICIO DE COMUNICACIÓN

Toda la documentación que se genere de la competición deberá contener el logo de la Federación de Triatlón de Castilla y León.

El Departamento de Prensa y Comunicación de la Federación podrá prestar los siguientes servicios según el tipo de competición y sus intereses propios:



www.triatloncastillayleon.com



- Información previa de la celebración de la competición en redes sociales de la Federación.
- Aparición de crónica en la web de la Federación la semana posterior a su celebración y envío de dicha crónica a los medios de comunicación.
- Información de los resultados de la competición en redes sociales de la Federación tras su celebración.

La Federación se reserva el derecho de utilizar publicidad propia o de sus patrocinadores en las pruebas oficiales, siempre que no pueda dar lugar a conflicto entre empresas patrocinadoras, y reservando el organizador al menos el 30% del espacio para esta.

17. INSCRIPCIONES

Las realizará la Federación a través de su web y se regularán según la normativa de inscripciones y devoluciones definida a continuación. Aquellos organizadores que, teniendo su sede fuera de Castilla y León, desearan incluir su prueba en el calendario de la Federación deberán cumplir exclusivamente con las condiciones fijadas por la Junta Directiva.

NORMATIVA DE INSCRIPCIONES Y DEVOLUCIONES:

- Las **inscripciones** deberán hacerse **a través de la página web de la Federación www.triatloncastillayleon.com**, donde se formalizará la inscripción y se realizará el pago.
- Se podrán consultar on-line los listados de inscritos de todas las pruebas amparadas por esta Federación, salvo excepciones facultadas por decisión de la Junta Directiva.
- El **plazo de inscripción** se cerrará el miércoles anterior a las 23:59, a menos que la Federación y el organizador acuerden lo contrario.
- El lunes anterior a la competición a las 23:59 horas (siempre que sea en fin de semana), se subirá el precio de la competición 8 €. Esta subida podrá ser revocada por la Junta Directiva por causas justificadas. La subida no será aplicable a pruebas de menores o promoción, pero si al resto incluidas las pruebas Open.
- En los **Campeonatos Autonómicos** donde la Federación considere que **puede haber falta de plazas para federados**, se **abrirá inscripción únicamente a los deportistas federados** hasta el domingo anterior a las 23:59 horas, momento en el cual se abrirá la inscripción para todos con las plazas que queden libres.
- El **organizador podrá fijar una política de inscripciones y devoluciones propia más restrictiva**, que será **publicada en la ficha de la competición** prevaleciendo sobre esta normativa en los puntos que regule. **Siempre prevalecerá la política más restrictiva.**

- El importe de la **cuota de inscripción** lo determinará libremente el organizador. No así la cuota de los no federados, que está regulada por esta Normativa en su punto 7.
- **NO se permiten las inscripciones el día de la competición**
- **Plazos de devolución e importes:** para causar baja en una prueba y optar a la devolución del importe de la inscripción se deberá solicitar hasta el lunes anterior a la competición, enviando un correo a competiciones@triatloncastillayleon.com, incluyendo **competición, nombre, DNI y cuatro últimas cifras de la tarjeta con la que se realizó el pago**. El importe devuelto se calculará descontando un 25% de la cuota pagada con un mínimo de 5 €.
- Los **organizadores que suspendan unilateralmente una competición, o esta deba ser suspendida por la Federación por incumplimiento de la normativa vigente**, cuando las inscripciones estén abiertas y haya deportistas inscritos en ella, asumirán un coste de un 20 % del precio de la inscripción por cada inscrito, **siendo la Federación la responsable de realizar las devoluciones**.
- Debido a la Ley de Protección de Datos y a la aceptación de las “Condiciones de Inscripción FTCYL”, **queda totalmente prohibido PERMUTAR/CAMBIAR plazas entre deportistas**.
- **Puede haber LISTAS DE ESPERA** en las competiciones siempre que el organizador así lo decida. Para que esto sea posible, el organizador deberá comunicarlo a la federación a través del DT PREVIAMENTE A LA APERTURA DE INSCRIPCIONES. Las bajas serán tramitadas por la Federación y estas quedarán libres por orden de inscripción en la citada lista de espera. **En caso de no haber lista de espera habilitada** las bajas libres podrán ser ocupadas por cualquier deportista.
- Las competiciones abrirán inscripciones con un máximo de 40 días de antelación, a excepción de las competiciones de larga distancia, que podrán abrirse una vez se haya celebrado la edición anterior.

18. OFICIALES Y CLASIFICACIONES

Las pruebas deberán estar arbitradas por el Colegio de Jueces de la Federación, que designará para ello:

- **DELEGADO TÉCNICO**
- **JUEZ ÁRBITRO**
- **OFICIALES AUXILIARES**
- **OPERADOR DE CLASIFICACIONES**

Existirá el **DELEGADO TÉCNICO** en **TODAS** las competiciones que se celebren en Castilla y León. Previa a la celebración de la prueba, aproximadamente un mes antes,

el organizador contactará con el delegado técnico, nombrado por el Colegio de Jueces que inspeccionará los circuitos ayudando al organizador a diseñar el desarrollo de la competición, su cronograma, etc. El delegado técnico supervisará toda la información de la competición, así como los circuitos y horarios que serán publicados en la web, en coordinación con el Colegio de Oficiales. Determinará el número de oficiales necesario junto con el Colegio Oficial de Jueces.

El **JUEZ ÁRBITRO** será el responsable de la distribución de funciones de los jueces y la máxima autoridad deportiva en la competición. Deberá validar las clasificaciones finales.

Los **OFICIALES** que arbitran la prueba estarán a las órdenes del juez árbitro al menos una hora y cuarto antes del comienzo. Estas personas **no estarán disponibles para otras funciones competencia del organizador**. No obstante, y siempre que la situación lo permita, colaborarán en la salida de material de la transición con el organizador hasta la hora fijada en la ficha de la prueba como límite de recogida de material, siendo esta como máximo 20 minutos después de la entrada del último participante en meta. El delegado técnico, junto con el Colegio de Jueces determinará el número mínimo de oficiales que arbitrarán la prueba por sus características.

El **OPERADOR DE CLASIFICACIONES**, **en caso de existir**, será designado por el Colegio de Jueces de la Federación. Entregará al organizador una copia de las clasificaciones sin los tiempos parciales al finalizar la prueba. La clasificación con los tiempos parciales se colgará en la web al día siguiente. Los operadores desplazarán todo el material necesario para la realización de las clasificaciones. El organizador deberá proveer de un lugar acorde a las necesidades para su realización (lugar techado, toma de corriente, mesa, sillas...)

La Federación llevará a cabo el **CRONOMETRAJE POR CHIP** en todas las competiciones federadas autonómicas, a excepción de las modalidades de acuatlón, triatlón/duatlón de invierno, cuadriatlón, **triatlón/duatlón cross y otras**, donde será el Delegado Técnico, quien decidirá si se hace mediante chip o manualmente. El cronometraje será mediante chip activo y las clasificaciones se irán publicando en la APP de la Federación, siendo dichos resultados oficiales.

Los deportistas federados en Castilla y León deberán portar su propio dorsal, gorro, placa de bici y chip activo personales e intransferibles que serán puestos a venta por la Federación. Este **“KIT DE COMPETICIÓN”** podrá ser adquirido en la web de la Federación en el apartado de licencias **hasta el 28 de febrero del año en curso** y será **obligatorio** para competir en **pruebas autonómicas federadas** (no siendo así en pruebas open, de promoción o de menores). Posteriormente a esta fecha, se abrirá otro plazo que finalizará el 31 de mayo y que será entregado en la primera competición de julio a la que se acuda. **Después no se admitirán pedidos**. El precio de adquisición del “kit de competición” será de 49 €, incluyendo un gorro de natación de silicona numerado, dos dorsales irrompibles de pecho, una placa para la bicicleta, un chip activo y un

cargador para el chip. El chip servirá para el resto de temporadas a partir de 2021, renovándose anualmente los dorsales del pecho. Únicamente, al resto de deportistas, tanto los federados en otras CCAA, como los no federados, se les cobrará una cuota extra en concepto de alquiler de chip activo de 7 €, debiendo devolver el chip al finalizar la competición. En caso de no devolver dicho chip de alquiler, el deportista deberá abonar 49 € en concepto de gastos, pudiendo limitarse su participación en otras competiciones hasta que salde la deuda adquirida. Los deportistas de la categoría juvenil y junior tendrán el kit de competición subvencionado por la Federación, debiendo pagar únicamente 30 € para adquirirlo.

A los deportistas que, habiendo comprado el chip hasta el 28 de febrero del año en curso, no les llegue el chip a tiempo por temas de producción, se les prestará uno de alquiler sin coste.

Los deportistas que adquieran la licencia + kit de competición entre el 28 de febrero y el 31 de mayo, competirán hasta el 1 de julio alquilando un chip a la Federación con el consiguiente gasto económico.

El “kit de competición” será entregado al deportista en la primera competición autonómica en la que se inscriba. La personalización del kit consistirá en un chip con el DNI grabado en su superficie. Dos dorsales, una placa de bici y un gorro únicos para toda la temporada con el nombre del deportista en el dorsal de pecho y el número asignado para todo el año. Los deportistas que tengan el kit de competición en propiedad de años anteriores, recibirán a través de su club o en la primera competición a la que acudan, un nuevo juego de dorsales de cuerpo. Competirán con el mismo gorro y placa de la bici que en anteriores años, ya que el número asignado será invariable siempre que renueve la licencia. En caso de pérdida o rotura de los dorsales, deberá pedir unos nuevos con un coste de 4 €.

A los organizadores se les facilitarán las pegatinas de los dorsales que compitan en su prueba para la zona de transición, facilitando, a quien lo solicite, unas placas de plástico que podrán fijar a las barras de transición con bridas y donde podrán pegar dicha pegatina, con la intención de no pegar las pegatinas en las barras directamente. El organizador tendrá personal para recoger los chips de alquiler en la post-meta (corredores de otras autonomías y no federados). Igualmente deberá proveer un sitio adecuado, cubierto, con electricidad, mesa y silla al oficial de clasificaciones, ya sean manuales o con chip.

La Federación emitirá factura al organizador de la prueba por los servicios prestados por la Federación en la misma según anexo 1.

El organizador puede solicitar un presupuesto previo a la Federación para conocer el importe aproximado de la factura.

Los oficiales tienen la obligación de enviar a la Federación la Hoja de Liquidación Trimestral firmada (por correo ordinario, firma digital o escaneada). Dichas liquidaciones deben llegar a la Federación antes de las siguientes fechas del año en curso: 5 de abril, 5 de julio, 5 de octubre y 1 de diciembre. **Si el 1 de diciembre no han llegado dichas liquidaciones, se perderá el derecho a reclamarlas.**

19. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS

El organizador dispondrá el lugar y la forma del acto protocolario de la entrega de trofeos. Este acto suele tener bastante importancia porque las fotografías del mismo pueden publicarse en la prensa que informe de la prueba.

Al podio SOLO podrá subir la PERSONA PREMIADA, no pudiendo subir ninguna otra persona.

El deportista que no esté presente en la entrega de trofeos perderá el premio económico o en especie, si existiese.

Cuando el premio económico sea liquidado por la Federación, la Federación enviará la semana siguiente a la prueba que lo generase un modelo de recibo por mail. Éste deberá llegar firmado (por correo ordinario, firma digital o escaneada) **antes de 1 de diciembre del año en curso, perdiendo su derecho a reclamarlo si no llegase en ese plazo.** La Federación no tramitará los premios en metálico inferiores a 25 € que pudiesen dar los organizadores.

20. FECHAS CALENDARIO 2024

El calendario 2024 se decidirá siguiendo los siguientes pasos:

1. Hasta el 06 de octubre de 2023 se recibirá la solicitud de organización FIRMADA Y SELLADA.
2. El 11 de octubre se enviará el primer calendario provisional a los organizadores, permitiéndoles solicitar modificaciones o ajustes en las pruebas coincidentes.
3. El 16 de octubre se enviará a los organizadores el calendario definitivo para comunicar la fecha a la DGT
4. Hasta el 23 de octubre, los organizadores serán los responsables de tramitar la solicitud a través del programa TRAZA de la DGT en la fecha acordada con la Federación, en caso de ser necesario. La Federación validará a posteriori las fechas en dicho calendario de la DGT para conocimiento de la misma.
5. El calendario será aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

6. Los organizadores depositarán una fianza de 100 € antes del 31 de diciembre de 2023 y firmarán un contrato con la Federación. De este punto están excluidas las pruebas de promoción y de menores.
7. La asignación de fechas seguirá los siguientes criterios:
 - a. Fechas prioritarias: todas las competiciones nacionales celebradas en la Comunidad tendrán preferencia sobre el resto de competiciones.
 - b. Tendrán preferencia las competiciones que se hayan celebrado el año anterior y mantengan la misma fecha (mismo fin de semana o misma festividad)
 - c. En segundo lugar, elegirán fecha las competiciones celebradas el año anterior y que quieran cambiar su fecha.
 - d. En tercer lugar, se ubicarán las nuevas competiciones.
 - e. No podrán coincidir dos pruebas autonómicas federadas el mismo fin de semana.
 - f. Únicamente puede haber dos competiciones (de cualquier tipo) el mismo fin de semana.
 - g. Como norma general, no coincidirán dos pruebas de la misma modalidad el mismo fin de semana.
 - h. La Junta Directiva puede autorizar una competición que incumpla estos criterios, siempre que el Colegio de Oficiales tenga capacidad para asumirla y no afecte al desarrollo del resto de competiciones.
 - i. Asimismo, la Junta Directiva podrá incluir pruebas de menores, promoción y Campeonatos de Castilla y León a lo largo del año, previa autorización de la Asamblea.

NOTA: los plazos irán cambiando los años posteriores en base a la fecha publicada por la DGT del fin de plazo de comunicación de eventos, que este año ha sido el 23 de octubre.

21. ASIGNACIÓN DE DORSALES

En las pruebas Federadas Autonómicas se asignarán los dorsales siguiendo los siguientes criterios en orden ascendente:

1. **Se utilizarán los distintos rangos de dorsal para cada grupo de deportistas: federados de Castilla y León masculinos, federadas de**

Castilla y León femeninas, federados en otras CCAA y no federados.

2. **Asignación de dorsales para los federados/as de Castilla y León: los dorsales serán asignados por el Dpto. de Competiciones y no variará de un año para otro.**
3. **Asignación de dorsales a los federados en otras CCAA: se asignarán por orden de inscripción.**
4. **Asignación de dorsales a los no federados: se asignarán por orden de inscripción.**

Campeonatos autonómicos y competiciones autonómicas por equipos:

- a. Equipos que formaron el podio del último Campeonato disputado de la modalidad.
- b. Equipos que formaron el podio de la última edición.
- c. Equipo A (primer equipo inscrito de cada club) del club organizador.
- d. Equipos A de clubes de Castilla y León según el orden de la última edición (si no participaron, según del DT)
- e. Equipos A de clubes de fuera de Castilla y León según el orden del año anterior (si no participaron, según del DT).
- f. Equipos B de clubes de Castilla y León y equipos b de clubes de fuera de Castilla y León.
- g. Equipos C...
- h. Resto de equipos no federados.

Competiciones Open, de promoción o de menores:

-Numeración libre, aunque se recomienda utilizar criterios análogos.

* Cualquier discrepancia o aspecto no contemplado previamente, quedará a la interpretación y juicio del Delegado Técnico.

** En cada prueba del calendario autonómico se rotará la asignación de los primeros dorsales entre hombres y mujeres salvo que el Delegado Técnico determine alterar el orden por algún motivo.

LA FEDERACIÓN ES LA RESPONSABLE DE ASIGNAR LOS DORSALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESPECIFICADOS.

22. INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVA

Ante cualquier conflicto o duda que pueda llevar acarreada la aplicación y entendimiento de la presente Normativa, será la Junta Directiva la responsable de su interpretación.

ANEXO 1

CANON POR MODALIDAD EN CTOS. DE CASTILLA Y LEÓN

MODALIDAD	IMPORTE
Triatlón y Duatlón Sprint y Standard	400 €
Pruebas de equipos	400 €
Infantil y cadete	0 €
Resto de modalidades	200 €

GASTOS DE SERVICIOS FEDERATIVOS

Gestión de la competición	10% del importe de la inscripción 50 € pruebas con inscripción gratuita
Delegado técnico*	81,63 €
Juez-árbitro*	66,33 €
Oficiales*	45,92 €
Operador de clasificaciones*	81,63 €
Utilización software clasificaciones (pruebas sin chip)	50,00 €
Cronometraje por chip básico con transición única	1.000,00 €
Moto (de oficial)	15,00 € + kilometraje
Dietas (arbitrajes superiores a 4 horas si el organizador no proporciona manutención)	15,00 €
Dietas**	15,00 €
Gastos desplazamiento personal	0,21 € / km
Licencias de un día	10,00 € / unidad (general)
	7,00 €/unidad (clubes con más de 10 deportistas federados)
Licencias de un día Promoción	5,00 € / unidad
Licencias de un día Menores	5,00 € / unidad
Seguro de Responsabilidad Civil	50,00 €
Franquicia en caso de parte al seguro de Responsabilidad Civil	180,00 €
Elaboración de permiso JCyL + TRAZA	250,00 €
Gestión de TRAZA	150,00 €

*estos importes serán dobles en pruebas de media distancia. Consultar para larga distancia

**se sumará una dieta si la competición tiene a mayores una prueba de menores no solapada y/o otra dieta si tiene prueba de promoción no solapada en horario, siempre que sean seguidas. Si las pruebas son en mañana y tarde, se cobrará doble arbitraje

ANEXO 2

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Para la asignación de los Campeonatos Autonómicos se tendrán en cuenta los siguientes criterios que serán valorados por la Junta Directiva y presentados a la aprobación de la Asamblea General:

- Antigüedad de la prueba: se tendrá en cuenta la experiencia en organización de pruebas.
- Premios económicos: se valorará la existencia de unos premios en metálico de al menos 500 € o su incremento. La Federación podría decidir el reparto de dichos premios.
- Valoración del delegado técnico de ediciones anteriores.
- Circuitos: con capacidad para albergar un mínimo de participantes según la modalidad y seguridad de los mismos (control de circuitos por voluntarios y fuerzas de seguridad, tráfico cerrado, peligrosidad de los circuitos para los competidores...).
- Variación de la ubicación provincial respecto al año anterior buscando la alternancia de provincias.
- El Campeonato de Castilla y León de Triatlón Sprint tendrá, obligatoriamente que contar en la salida con, únicamente, triatletas federados.
- Valoración del proyecto técnico (circuitos, horarios, número de voluntarios suficiente, servicios al deportista, etc.)
- Historial del organizador.
- La separación de carrera de federados y no federados, o incluso competición exclusiva para federados.
- Sinergia con otros campeonatos para aunar esfuerzos de organización y ahorro a deportistas tendrá una valoración positiva.
- Se valorará la organización de pruebas de menores.